



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1577
RADICADO N° 2021-00047-00

Se incorpora al expediente la respuesta a la demanda por los accionados (anexo 12 exp. digital), y previo a decidirse el trámite a dar a la misma, se requiere a la parte actora a fin de que aporte las constancias de notificación a la parte accionada, con el fin de determinar si fue presentada o no dicha contestación dentro del término de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 31 fijado en la página web de la rama judicial el 04 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9ab79392e9a31964b7e00f34e9cb7e2977bbb27b3bbd17c9effbb062b80557**

Documento generado en 03/08/2021 09:27:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>